



EDICTO

Concurso-Oposición Libre, de Una Plaza de Oficial de Albañilería y Servicios Múltiples, Encuadrada en la Plantilla de Funcionarios De Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí: Lista Provisional de Admitidos y Excluidos

En el concurso-oposición arriba indicado, con fecha 30 de septiembre de 2009, el Alcalde-Presidente, ha dictado la Resolución nº 328/2009, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

“Visto que con fecha 1 de julio de 2009, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceutí dictó Resolución de Alcaldía nº 226/2009, por la se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la Provisión, Mediante Concurso-Oposición Libre, de Una Plaza de Oficial de Albañilería y Servicios Múltiples, Encuadrada en la Plantilla de Funcionarios De Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí.

Visto que con fecha 16 de julio de 2009, las citadas bases, con su texto íntegro, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 162, y con fecha 1 de agosto de 2009, se publicó convocatoria de la citada oposición en el Boletín Oficial del Estado, con un plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, finalizando éste el 21 de agosto de 2009.

En virtud de las facultades que me atribuye la legislación vigente, por medio de la presente

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se detallan, quedando ésta definitivamente aprobada si en el plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, no se formulan alegaciones.

Aspirantes Admitidos

NOMBRE	DNI
REYES CIFUENTES PASCUAL	77504383-H
PUCHE NAVARRO JOSE ANTONIO	29066979-Q
GUIRADO SANCHEZ JOSE MARÍA	52813194-L
BERNABÉ ROMERO FRANCISCO	34795327-F
SANCHEZ CRIVERO JOSE ANTONIO	48417999-D

Aspirantes Excluidos:



NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
MENDEZ NOGUERA ANDRES	22994068-W	2
BAÑON GOMEZ JOSE ANGEL	485236222-F	2
SANCHEZ GARCÍA DOMINGO	23247340-K	1
FRUTOS GARCÍA ANTONIO	77518618-Q	3
VILLAESCUSA LOPEZ ANDRES	48392809-G	2

Motivos de Exclusión

Motivo 1: Fuera de Plazo

Motivo 2: Carne de Conducir

Motivo 3: Graduado Escolar

SEGUNDO: Ratificar la composición nominal de Tribunal de Selección que ha de juzgar las pruebas en la mencionada oposición, tal y como se establece en la Base Quinta que rige la presente selección:

PRESIDENTE:

§ Titular: Juan José Gil Guillamón, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.

§ Suplente: Juan García Corbalán, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.

VOCALES:

§ Vocal 1:

○ Titular: M^a Antonia Campillo Baño, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.

○ Suplente: Juan Bolarín Martí, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.

§ Vocal 2:

○ Titular: Francisco Navarro Bolarín, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.

○ Suplente: M^a Isabel Hurtado Guillén, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.

§ Vocal 3:

○ Titular: José Marco Vidal, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.

○ Suplente: Antonio García Lardín, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.

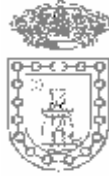
SECRETARIO, que intervendrá con voz y sin voto.

○ Titular: M^a José Gómez Egea, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.

○ Suplente: Ana López Hernández, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.

TERCERO: Que el presente acuerdo sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el boletín, los interesados puedan presentar los recursos o alegaciones que estimen pertinentes, abriéndose nuevo plazo para presentar así mismo las recusaciones que se estimen pertinentes sobre los miembros de tribunal designados. Que se publique igualmente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en la web municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases que rigen el concurso-oposición.

CUARTO: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas



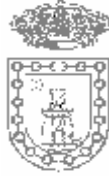
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ
-----MURCIA-----

en la Resolución que apruebe la Lista Definitiva, que se hará pública por los mismos medios señalados para la Lista Provisional”

Lo que se hace público a los efectos indicados en el citado acuerdo.

En Ceutí a 30 de septiembre de 2009
EL ALCALDE

Fdo: Manuel González Solano



AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ
-----MURCIA-----